



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115 -2021-GM/MM

Miraflores, 26 MAR. 2021

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS, el Informe N° 052-2021-SGRE-GPP de fecha 22 de marzo de 2021, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Estadística; el Informe N° 023-2021-GPP/MM de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

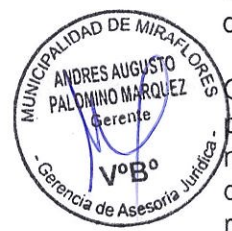
Que, según el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal es el órgano responsable de la administración municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 2085 publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de abril de 2018, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima;

Que, según el literal c) del artículo 6°, del dispositivo en mención, las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT deberán contener, entre otros, necesariamente: la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación; y respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2021-A/MM se designó como Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Miraflores a la señora Carmen Esther Mancilla Laguna, y mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2019-A/MM se designó como Subgerente de Racionalización y Estadística de la Municipalidad de Miraflores a la señora Eva Revoredo Morote;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala en el Informe N° 023-2021-GPP/MM, que siendo necesario cumplir con el requisito señalado en el literal c) del artículo 6°, de la citada Ordenanza N° 2085; corresponde designar como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza que aprueba la Modificación y Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la entidad, a los funcionarios anteriormente mencionados;





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso "j" del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 475/MM y modificatorias, cuyo texto final fuera aprobado mediante Ordenanza N° 504/MM y modificado mediante Ordenanza N° 557/MM;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Ordenanza que aprueba la Modificación y Actualización del TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores a la Gerente de Planificación y Presupuesto, señora Carmen Esther Mancilla Laguna, y a la Subgerente de Racionalización y Estadística, señora Eva Revoredo Morote; precisándose la siguiente información de contacto:

Gerente de Planificación y Presupuesto

Documento de Identidad

Teléfono móvil

Teléfono fijo

Correo electrónico

: Carmen Esther Mancilla Laguna

: 08973423

: 993099638

: 6177352

: carmen.mancilla@miraflores.gob.pe

Subgerente de Racionalización y Estadística

Documento de Identidad

Teléfono móvil

Correo electrónico

: Eva Revoredo Morote

: 07673997

: 991517430

: eva.revoredo@miraflores.gob.pe

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución; y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

OSCAR LOZAN LLOY
Gerente Municipal